



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 089 -2017-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 27 NOV 2017

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sexta Sesión Extra Ordinaria de fecha 23 de Noviembre del año 2017; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 0025 - 2017-GR.CAJ/CR/ WCB, de fecha 22 de Noviembre del 2017; del Consejero Regional por la Provincia de Celendín Prof. **Walter Castañeda Bustamante**; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, señala que, "Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite";

Que, mediante Oficio N° 0025 - 2017-GR.CAJ/CR/ WCB, de fecha 22 de Noviembre del 2017; del Consejero Regional por la Provincia de Celendín Prof. **Walter Castañeda Bustamante**; solicita al Presidente del Consejo Regional Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: "el Jueves 23 de presente estará participando en una reunión de trabajo, respecto a la creación de la Unidad Ejecutora de Celendín, la misma que se llevará en la provincia de Celendín", razón por la cual, no podrá asistir a la Sexta Sesión Extra Ordinaria de fecha 23 de Noviembre del año 2017.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Celendín, Prof. **Walter Castañeda Bustamante** a la Sexta Sesión Extra Ordinaria de fecha 23 de Noviembre del año 2017 convocado para el día jueves 23 de Noviembre del 2017.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
CONSEJERO DEL ESTADO
Pöte. del Consejo Regional

Cajamarca,

